

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

**RESOLUCION**

Número 15

Serie 2010-2011

Presentada por: Hons. Esther Rivera Ortiz y Antonio Luís Soto Torres

PARA AUTORIZAR A UNA COMISION ESPECIAL A SER CREADA EL QUE INICIE UN ESTUDIO CONDUCENTE A EVALUAR LA SIEMBRA ACTUAL DE EJEMPLARES ARBORIOS EN LOS ESPACIOS PUBLICOS (ACERAS) DE NUESTRO MUNICIPIO, CON EL PROPOSITO DE PROHIBIR LA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES CUYAS RAICES O RAMAS OCASIONEN O PUEDAN OCASIONAR DAÑOS A LAS AVENIDAS O CALLES, ACERAS, PROPIEDADES, COMO CASAS, EDIFICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y TENDIDOS ELECTRICOS.

*Por Cuanto* La naturaleza nos ha provisto de árboles que adornan nuestro ambiente, proveyendonos sombra, los cuales además de purificar nuestro aire y mejorar la calidad del mismo, reducen en forma notable los efectos del calentamiento global que existe en nuestro planeta.

*Por Cuanto* A pesar de lo anterior, la siembra de ejemplares arborios en nuestros espacios públicos sin estar esta regulada adecuadamente en la actualidad, pone en peligro la vida y propiedad de nuestros conciudadanos al bloquear dicha siembra, señales de tránsito en nuestras calles y avenidas. Dicha siembra, desmedida, y el pobre mantenimiento de los árboles y arbustos en nuestros espacios públicos, destruyen, además, aceras y sistemas de alcantarillados pluviales, los cuales hacen necesario que nuestro Municipio tenga que incurrir en cuantiosos gastos para reparar dichas facilidades.

*Por cuanto* Nuestra Isla, por esta localizada geográficamente en el trópico, anualmente esta sujeta a diferentes disturbios atmosféricos, durante los cuales los tendidos eléctricos que suplen electricidad a nuestras residencias y comercios sufren averías al ser estos impactados por árboles y ramas que provienen de la siembra desmedida y el pobre mantenimiento de árboles en nuestros espacios públicos.

*Por Cuanto* Entiende esta Legislatura Municipal que es su deber continuar sus esfuerzos en mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos y proteger además la vida y propiedad de estos.

**POR TANTO** RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

*Sección Ira.* Disponer, como por la presente se dispone, la creación de una Comisión Especial, la cual deberá llevar a cabo un estudio conducente a evaluar la siembra actual de ejemplares arbóreos en los espacios públicos (aceras) de nuestro Municipio, con el propósito de prohibir la siembra y mantenimiento de árboles cuyas

*raíces y ramas ocasionen o puedan ocasionar daños a las avenidas o calles, aceras, propiedades, como casas, edificios públicos y privados, sistemas de alcantarillado pluvial y tendidos eléctricos.*

*Sección 2da.*

*Autorizar, como por la presente se autoriza, mediante la presente Resolución, para que la Comisión Especial a ser creada pueda llevar a cabo, como parte de sus trabajos, aquellas reuniones y visitas con funcionarios de este Municipio, de agencias estatales y federales y con empresas privadas en nuestra Isla, de forma que esta pueda recopilar todos los datos e información necesaria que puedan ayudar a esta a ofrecer sus conclusiones y recomendaciones en torno a la evaluación a llevarse a cabo.*

*Sección 3ra.*

*Disponer, como por la presente se dispone, para que la Comisión Especial a ser creada rinda un Informe con sus hallazgos y recomendaciones, no mas tarde de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.*

*Sección 4ta.*

*Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.*

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Lourdes Capestany Figueroa*  
*Carmen Baéz Pagan*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Omar Llopiz Burgos*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Juan Berrios Arce*  
*Miguel Negron Rivera*

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 23 del mes de diciembre de 2010.

  
Secretaria Legislatura Municipal